



Ciudad de México.
13 de septiembre de 2022

www.inai.org.mx



- Es importante que la población tenga acceso a toda la información relevante sobre los impactos del Tren Maya en materia de desarrollo urbano: Blanca Lilia Ibarra Cadena
- La Comisionada Presidenta del INAI recordó que FONATUR y ONU-Habitat elaboraron un Sistema de Evaluación Exante sobre los impactos de la obra

FONATUR TREN MAYA DEBE INFORMAR SOBRE CONVENIO PARA PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO, EN PALENQUE, CHIAPAS

FONATUR Tren Maya, S.A. de C.V. debe buscar y dar a conocer los entregables finales del contrato suscrito con CDUA Consultoría en Desarrollo Urbano y Ambiental, para la *Elaboración del Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Área de Influencia del Tren Maya, en Palenque, Chiapas*, resolvió el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

“Es importante que la población tenga acceso a toda la información relevante sobre los impactos del Tren Maya en materia de desarrollo urbano, pues ello habilitará la realización del análisis que se pueda contrastar, en su momento, con los resultados de esta obra de infraestructura”, afirmó la Comisionada Presidenta del INAI, Blanca Lilia Ibarra Cadena.

[Consulta el video #INAIalMomento](#)

Al presentar el caso ante el Pleno, recordó que FONATUR y el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Habitat) celebraron un convenio de colaboración para la estrategia de desarrollo integral territorial y urbano de la región sureste de México ante la construcción del Corredor Regional Tren Maya.

“Con motivo de dicho acuerdo, se elaboró el Sistema de Evaluación Exante de los impactos generados por esa estrategia, donde se precisa que, para 2030, con el impacto de este proyecto, la población del estado de Chiapas llegará a 6.93 millones de habitantes, lo que representa un incremento de 6.4 por ciento; la población económicamente activa alcanzará los 2.16 millones; la población en situación de pobreza podría disminuir en 12.9 por ciento; el beneficio económico per cápita tendrá un incremento de 0.8 veces y se habrán generado 187 mil puestos de trabajo en el sector turístico formal”, expuso.

Ante ello, Ibarra Cadena aseguró que el acceso a la información sobre el plan de desarrollo urbano, en Palenque, Chiapas “resulta vital para conocer cómo afectará a esa localidad una de las obras de infraestructura emblemática del gobierno Federal”.

En respuesta a quien solicitó conocer entregables del contrato, identificado con la clave PTMFON-EP/21-S-07, FONATUR Tren Maya señaló que la información estaba disponible en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, denominado CompraNet, por lo que proporcionó el vínculo electrónico y los pasos para consultarla.

Inconforme, porque esa información no corresponde con la requerida, la persona solicitante presentó un recurso de revisión ante el INAI, precisando que los entregables de su interés se describen en el numeral 11.2 del contrato suscrito.

Al presentar sus alegatos, FONATUR Tren Maya sostuvo que, en el sistema electrónico referido, se puede consultar el Acta de fallo, la cual presenta el resultado de la contratación y coincide con los entregables finales.

En el análisis del caso, la ponencia de la Comisionada Presidenta del INAI constató que en CompraNet es posible consultar el expediente, la convocatoria y los anexos del procedimiento de contratación, dentro de los cuales obra el Acta de fallo; sin embargo, se determinó que ninguno de esos documentos corresponde con los entregables requeridos.

Además, se advirtió que el anexo de la convocatoria establece la obligación del contratista de entregar, mediante oficio, el trabajo final, es decir, los documentos o planos que resulten del servicio, en este caso del Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Área de Influencia del Tren Maya en Palenque, Chiapas.

En dicho anexo, se precisa que habrá entregas mensuales y una final, en el que el contratista debe proporcionar tres impresiones a color en papel bond tamaño carta, organizadas en carpetas blancas con los planos doblados dentro de protectores plásticos y tres dispositivos CD, DVD o USB rotulados con los datos de los productos en versión editable y en formato PDF debidamente etiquetados.

Así, se concluyó que FONATUR Tren Maya tiene establecidos e identificados los entregables, por lo que el Pleno del INAI revocó la respuesta otorgada y le instruyó realizar una búsqueda exhaustiva de la información en todas sus unidades administrativas componentes, a fin de que proporcione a la persona solicitante los entregables finales del contrato PTMFON-EP/21-S-07.

-oOo-

Comisionada ponente: [Blanca Lilia Ibarra Cadena](#)
Sujeto obligado: FONATUR Tren Maya, S.A. de C.V.
Folio: 330014222000357
Expediente: RRA 9852/22



[VER VIDEO DE LA SESIÓN](#)



[CONSULTAR VERSIÓN ESTENOGRÁFICA](#)



[VER FOTOGRAFÍA](#)